



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 08-2023-MDH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO DE HUARANGO – PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

En la municipalidad distrital de Huarango, el 23 de octubre de 2023, en el auditorio de la municipalidad siendo las 16:00 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 206-2023-MDH/GM**, de fecha 9 de Octubre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 08-2023-MDH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO DE HUARANGO – PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, por un Valor Referencial **S/. 207,920.00 Soles** (Doscientos siete mil, novecientos veinte con 00/100 soles). a fin de efectuar el **ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 45º** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo 46º** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **DECRETO SUPREMO N.º 344-2018-EF** y modificatoria **D.S.N.º 162-2021-EF**; se contó con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

EDGAR GONZALES TELLO	TITULAR PRESIDENTE
RONALD ROGER CARLOS CARLOS	TITULAR MIEMBRO 1
ROYER VASQUEZ VASQUEZ	TITULAR MIEMBRO 2

#### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



N°	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	Proveedor con RUC	10328063447	ALVA JULCA RUBER GREGORIO	12/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20490912224	NORBAK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NORBAK E.I.R.L	18/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20570742729	"CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES JC" S.A.C.	13/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20602343881	MIHECO E.I.R.L.	13/10/2023	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se presentaron dos (2) Ofertas Electrónicas de un Total de cuatro (04) Participantes Registrados, tal como consta el cuadro los cuales se desarrolló la descarga de los archivos.

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20570742729	CONSORCIO JCEL CONSULTORES	19/10/2023	Enviado	Valido
		"CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES JC" S.A.C. RUC N° 20570742729	% Participación 50	MYPE: SI	Empresa integrada por discapacitados: SI
		CASTRO LOPEZ EDWIN RUC N° 10277207171	% Participación 50	MYPE: SI	Empresa integrada por discapacitados: SI
2	20602343881	CONSORCIO SANTA ROSA	19/10/2023	Enviado	Valido
		MIHECO E.I.R.L. RUC N° 20602343881	% Participación 50	MYPE: SI	Empresa integrada por discapacitados: NO
		INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL RUC N° 10175768608	% Participación 50	MYPE: SI	Empresa integrada por discapacitados: SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

## 3. ADMISION DE LA OFERTA.

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del SEACE, de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73° del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 – EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo III de las Bases Integradas, los mismos que se detallan a continuación:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**COMITÉ DE SELECCION**  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



• **CONCEPTOS BÁSICOS:**

\* **BASES INTEGRADAS.**- "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión".

Para la revisión de la **ADMISION DE LAS OFERTAS** de los postores antes mencionados, se tomaron en cuenta lo siguiente:

**2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

**2.1.1. OFERTA TÉCNICA**

**2.1.1.1. Documentación de presentación obligatoria**

**A. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) **Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)**  
b) **Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.**

*En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.*

*En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.*

*En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.*

- c) **Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)**  
d) **Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)**  
e) **Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).**  
f) **Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)**  
g) **Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)**

**B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

**Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO  
COMITÉ DE SELECCION  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



2.1.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8).

2.1.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 7. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siguiendo con el procedimiento actuado, el comité de selección procederá al análisis de la Sección General: Disposiciones comunes del procedimiento de selección; en el Capítulo I: Etapas del procedimiento de selección, en el Literal 1.6 **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** de las BASES INTEGRADAS donde dice: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"

Según el Literal 1.7. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** de las BASES INTEGRADAS donde dice: "En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS										
POSTOR	ANEXO 1	DOC. DE QUIEN SUCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 8	ANEXO 13	RESULTADO
CONSORCIO JCEL CONSULTORES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
CONSORCIO SANTA ROSA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (Propuesta económica con IGV)	SI	ADMITIDA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**COMITÉ DE SELECCION**  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Continuando con el procedimiento de selección, se procede a calificar la(s) Oferta(s) Técnica(s), según lo establecido en el Capítulo III: Requerimiento, de las bases integradas:

N°	POSTOR	A. Capacidad Legal	B. Capacidad técnica y profesional			C. Experiencia del postor en la especialidad	Resultado
			b.1 Experiencia del personal clave	b.2 Calificaciones del Personal clave (Formación Académica)	b.3 Equipamiento Estratégico		
1	<b>CONSORCIO JCEL CONSULTORES</b> Integrado por: Consultora & Servicios Generales JC* S.A.C. (RUC N° 20570742729) y Castro López Edwin (RUC N° 10277207171)	Califican los 2 consorciados	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/. 923,384.79 (novecientos veintitrés mil, trescientos ochenta y cuatro con 79/100 soles); es decir mayor a S/. 486,000.00	CALIFICADA
2	<b>CONSORCIO SANTA ROSA</b> Integrado por: MIHECO EIRL. (RUC N° 20602343881) y por Inga Hernández Juan Manuel (RUC N° 10175768608)	Califican los 2 consorciados	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/. 1,185,818.80 (un millón ciento ochenta y cinco mil, ochocientos dieciocho con 80/100 soles), es decir mayor a S/. 486,000.00	CALIFICADA

**5. FACTORES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA			RESULTADO
		A. Experiencia del postor en la especialidad	B. Metodología Propuesta	C. Calificaciones Y/o experiencia del personal clave (Capacitación)	
1	<b>CONSORCIO JCEL CONSULTORES</b> Integrado por: Consultora & Servicios Generales JC* S.A.C. (RUC N° 20570742729) y Castro López Edwin (RUC N° 10277207171)	ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/. 923,384.79 (novecientos veintitrés mil, trescientos ochenta y cuatro con 79/100 soles); es decir mayor a S/. 729,000.00 (60 PUNTOS)	CALIFICA (30 PUNTOS)	CALIFICA (10 PUNTOS)	100 PUNTOS (CALIFICADA)
2	<b>CONSORCIO SANTA ROSA</b> Integrado por: MIHECO EIRL. (RUC N° 20602343881) y por Inga Hernández Juan Manuel (RUC N° 10175768608)	ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/. 1,185,818.80 (un millón ciento ochenta y cinco mil, ochocientos dieciocho con 80/100 soles); es decir mayor a S/. 729,000.00 (60 PUNTOS)	NO PRESENTA (0 PUNTOS)	CALIFICA (10 PUNTOS)	70 PUNTOS (DESCALIFICADA)

**6. EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS**

En el Capítulo IV: Factores de evaluación, en la parte final de la sección "EVALUACIÓN TÉCNICA", de las BASES INTEGRADAS, dice: "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos."



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**COMITÉ DE SELECCION**  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Visto que, sólo UN POSTOR ha obtenido un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, se procede a la evaluación de la(s) oferta(s) económica(s).

En el Capítulo IV: Factores de evaluación, en la parte final de la sección "EVALUACIÓN ECONÓMICA", de las BASES INTEGRADAS, dice: *"La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $Pi = Om \times PMP / Oi$ ; Donde:  $I =$  Oferta;  $Pi =$  Puntaje de la oferta a evaluar;  $Oi =$  Precio  $i$ ;  $Om =$  Precio de la oferta más baja;  $PMP =$  Puntaje máximo del precio".*

f  
14

N°	Postor	Factor de evaluación económica (monto de oferta económica)	Puntaje final
01	<b>CONSORCIO JCEL CONSULTORES</b> Integrado por: Consultora & Servicios Generales JC" S.A.C. (RUC N° 20570742729) y Castro López Edwin (RUC N° 10277207171)	$Oi=214,195.80; Om=214,195.80; PMP=100$ $\frac{214,195.80}{214,195.80} \times 100 = 100$ (100 PUNTOS)	<b>100 PUNTOS</b>

**7. ASIGNACION DE PUNTAJES**

13

En el Capítulo II: Del procedimiento de selección, en el Literal 2.3 Determinación del puntaje total de las ofertas, de las BASES INTEGRADAS, dice: *"Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:  $PTPi = c1 \times PTi + c2 \times Pei$ ; donde:  $PTPi =$  Puntaje total del postor  $i$ ;  $PTi =$  Puntaje por evaluación técnica del postor  $i$ ;  $Pei =$  Puntaje por evaluación económica del postor  $i$ ;  $c1 =$  Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica;  $c2 =$  Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. Se aplicarán las siguientes ponderaciones:  $c1 = 0.90$ ;  $c2 = 0.10$ ; Donde:  $c1 + c2 = 1.00$ "*

Se ha procedido a la asignación del puntaje final, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	Puntaje técnico (factor 0.90)	Puntaje económico (factor 0.10)	Puntaje total de las ofertas (PT):	Bonificación REMYPE Anexo N° 13 (5% x PT)	Registro de empresas promocionales	Puntaje Final
01	<b>CONSORCIO JCEL CONSULTORES</b> Integrado por: Consultora & Servicios Generales JC" S.A.C. (RUC N° 20570742729) y Castro López Edwin (RUC N° 10277207171)	90 PUNTOS	10 PUNTOS	$PT = 0.9 \times 100 + 0.1 \times 100$ $PT = 100$ (100 PUNTOS)	05 PUNTOS	SI	<b>105 PUNTOS</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

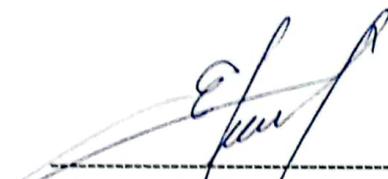


**8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo a la asignación de puntajes, detalladas anteriormente y de acuerdo a la ley y reglamento de contrataciones del estado; **SE LE OTORGA LA BUENA PRO** del presente proceso de selección, **al siguiente postor: CONSORCIO JCEL CONSULTORES**; Integrado por: Consultora & Servicios Generales JC" S.A.C. (RUC N° 20570742729) y Castro López Edwin (RUC N° 10277207171), cuyo puntaje final obtenido es de: **CIENTO CINCO (105) PUNTOS.**

Se da por concluido el presente procedimiento de selección; procediendo a firmar los integrantes de comité de selección, en señal de conformidad.

Huarango, 25 de octubre del 2023.

  
-----  
EDGAR GONZALES TELLO  
TITULAR PRESIDENTE

  
-----  
RONALD ROGER CARLOS CARLOS  
TITULAR MIEMBRO 1

  
-----  
ROYER VASQUEZ VASQUEZ  
TITULAR MIEMBRO 2